

**ACTA DE LA COMISION TERRITORIAL DE URBANISMO DE ALICANTE
CELEBRADA EL DIA 24 DE ABRIL DE 2013**

ASISTENTES:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Giner Corell
Director General de Evaluación Ambiental y
Territorial de la Consellería de
Infraestructuras, Territorio y M. Ambiente

Vocales con voz y voto:

D. Francisco Javier Sogorb Guerra
Director Territorial de Infraestructuras,
Territorio y Medio Ambiente

D. Cayetano Úbeda Granero

Secretario de la Delegación del Consell en
Alicante

D. Juan Planelles Seguí

Director Territorial de Agricultura, Pesca,
Alimentación y Agua.

D^a Concepción Sirvent Bernabeu

Representante de la Consellería de
Educación, Cultura y Deporte

D. Ignacio Navascués Rodríguez

Representante del Ministerio de Fomento

D. José Francisco Martínez Más

Representante del Ministerio de Agricultura,
Alimentación y Medio Ambiente

D. Juan Ramón Varó Devesa

Representante de la Excma. Diputación
Provincial de Alicante

**Vocales de libre designación nombrados
por la Consellera de Infraestructuras,
Territorio y Medio Ambiente**

D. Ramón Jérez López

Vocales con voz y sin voto:

Colegio Oficial de Arquitectos.

D. Adolfo Cardona Miralles

**Federación de Promotores Inmobiliarios
de la Provincia de Alicante.**

D. Jesualdo Ros Tonda

Secretario

D. Miguel Nicolás Halabi Antón

En Alicante, se reúne la Comisión Territorial de Urbanismo a las nueve horas treinta minutos en primera convocatoria y a las diez horas y treinta minutos en segunda, el día veinticuatro de abril de dos mil trece, con la asistencia de los miembros que al margen se citan.

Preside D. Juan Manuel Giner Corell, Director General de Evaluación Ambiental y Territorial de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por ausencia de la Hble. Sra. Consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente. Asisten D. Cayetano Úbeda Granero en representación de la Delegación del Consell; D. Juan Planelles Seguí en representación de la Secretaría Autonómica de Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, Dña. Concepción Sirvent Bernabeu en representación de la dirección general de Cultura, D. José Francisco Martínez Más en representación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y D. Adolfo Luis Cardona en representación del Colegio Oficial de Arquitectos.

Excusa su asistencia D. Angel Sustaeta, representante de dirección general de Transporte y Logística y D. Miguel Angel Belinchón Márquez, presidente del Colegio Oficial de Caminos, Canales y Puertos.

A continuación se entra a tratar el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO. Lectura y aprobación del acta de la sesión de 25 de febrero de 2013. Se aprueba.

PUNTO SEGUNDO. Asuntos que se someten al estudio de la Comisión:

MODIFICACIONES PUNTUALES. EXPTE 23/13. LOS MONTESINOS. Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en la UE-3. (PL-11/0227). **ACUERDO:** Suspender la tramitación de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en la U.E-3 del municipio de Los Montesinos, hasta que se subsanen las observaciones señaladas en las consideraciones Segunda, Tercera y Cuarta. **CONSIDERACION JURÍDICA SEGUNDA:** La documentación está completa, a los efectos del cumplimiento del art. 68 de la Ley 16/2005, Urbanística Valenciana y del estudio del expediente, no obstante el Ayuntamiento deberá remitir un documento refundido, debidamente diligenciado en relación a su aprobación plenaria, que recoja las modificaciones que se deriven del cumplimiento de las observaciones que a continuación se dirán. Deberá remitir, además, un ejemplar en formato electrónico para su incorporación al Registro de Urbanismo de la Comunidad Valenciana, según determina el art. 585 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística. **TERCERA.-** Los informes emitidos por el Servicio Territorial de Medio Ambiente respecto a la "Colada de Los Montesinos" contienen condiciones que el Ayuntamiento se ha comprometido a cumplir, y que se deberán incluir en la ficha de la U.E-3 (respecto al mantenimiento de la vía pecuaria, a su señalización, a la condición de que no genera aprovechamiento, etc) se deberá además excluir de la superficie computable de la Unidad de Ejecución la superficie de la vía pecuaria y recalcular el aprovechamiento del ámbito de la Modificación Puntual propuesta. Asimismo, dichas modificaciones se deberán reflejar en las partes del documento de Modificación Puntual que resulten afectadas por las mismas. **CUARTA.-** En fecha 27 de marzo de 2013 tiene entrada en el Servicio Territorial de Medio Ambiente escrito de D. Alfonso Paredes Juan, Concejal Portavoz del Grupo Municipal EUPV-LUT en el Ayuntamiento de Los Montesinos, del que se extrae lo siguiente: "CUARTO.- Consecuentemente, el grupo de EUPV-LUT al que represento entiende que no puede otorgarse la aprobación definitiva por la Consellería de Urbanismo a la modificación puntual de las NNSS de planeamiento municipales pretendida por este Ayuntamiento en la UE-3; dado que se produce una modificación sustancial en una parte con fuerza normativa del instrumento de planeamiento general (se elabora una nueva ficha) en la que se introducen modificaciones sustanciales (eliminación de dos rotondas enteras y grafiado de una vía pecuaria) sin que se haya sometido a nueva información pública. Amén de lo anterior no se justifica la sustitución dineraria del artículo 13.6f) de la LOTPP ni se motiva la misma." A la vista del mismo, se solicita al Ayuntamiento de Los Montesinos que emita informe respecto al escrito mencionado.

HOMOLOGACIONES, PLANES PARCIALES, PLANES DE REFORMA INTERIOR Y MODIFICACIONES. EXPTE 24/13. ALCOI. Homologación y Plan Parcial del sector Xirillent Golf. (PL-05/0879). **ACUERDO:** Proponer a la Hble. Consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente declarar la caducidad del procedimiento de aprobación definitiva de la Homologación y Plan Parcial del sector "Xirillent Golf" del municipio de Alcoy, con su consiguiente archivo.

PLANES ESPECIALES. EXPTE 25/13. FAMORCA. Plan Especial de reserva de suelo dotacional para piscina. (PL-10/0430). **ACUERDO:** Denegar la aprobación definitiva del Plan Especial de suelo dotacional para piscina del municipio de Famorca, por los motivos señalados en la consideración técnico jurídica primera del presente informe. **CONSIDERACION JURIDICA PRIMERA.-** El procedimiento seguido por el Ayuntamiento no resulta totalmente acorde con lo previsto en los art. 96 y 83 por remisión del anterior, de la Ley 16/2005, Urbanística Valenciana, por lo expresado en el antecedente primero, ya que no se ha justificado si el expediente ha sido sometido a información pública mediante publicación en el DOCV. Consultada la base de datos del Diari Oficial de la Comunitat Valenciana, no consta la publicación del Edicto correspondiente. **EXPTE. 26/13. XIXONA. Plan Especial de reserva de suelo dotacional para cementerio. (PL-12/0325).** **ACUERDO:** Primero aprobar definitivamente el Plan Especial de reserva de suelo para ampliación del cementerio municipal del municipio de Xixona y segundo, publicar

íntegramente el presente acuerdo aprobatorio junto con las normas urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante a efectos de su inmediata entrada en vigor.

INFORMES Y DICTAMENES. EXPTE 27/13. BENIDOLEIG. Informe sobre licencia de obra provisional para piscina, terraza y muro en parcela 18 de la urbanización Rincón del Silencio. (PL-13/0057). ACUERDO: Emitir informe desfavorable para la licencia de obra provisional para construcción de piscina, terraza descubierta y muro en la parcela 18 de la Urbanización Rincón del Silencio del municipio de Benidoleig, promovida por D. Mauri Antero Aarnio, por las razones expuestas en la consideración técnico-jurídica tercera. **CONSIDERACIÓN JURIDICA TERCERA:** Las determinaciones contenidas en el expediente no pueden considerarse correctas, dado que el artículo 471 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística establece que "Con carácter excepcional, se puede otorgar licencia para el desarrollo en suelo urbanizable sin programación, de usos u obras provisionales no previstos en el plan, en los términos fijados en las Leyes y en este Reglamento", el artículo 482, en su apartado primero, determina que "1. Tendrán la consideración de usos y obras provisionales los siguientes:

- a) El vallado de solares y obras.
- b) El sondeo de terrenos.
- c) La apertura de zanjas y calas.
- d) Las instalaciones de maquinaria, andamiajes y apeos, incluidas las grúas de obras.
- e) La implantación de casetas prefabricadas, carpas u otras instalaciones similares.
- f) La ocupación de terrenos por feriales, espectáculos u otros actos al aire libre.
- g) La ocupación de los terrenos por aparcamientos provisionales de vehículos a motor."

La obra para la que se solicita la licencia provisional no se encuentra entre las que se enumeran, con carácter exhaustivo, en el precepto transcrito, por lo que no cabe su autorización mediante el mecanismo excepcional de la licencia provisional. **EXPTE 28/13. BENIDOLEIG. Informe sobre licencia de obra provisional para piscina, terraza y muro en parcela 229 de la urbanización Aldea de las Cuevas. (PL-13/0062). ACUERDO:** Emitir informe desfavorable para la licencia de obra provisional para construcción de piscina, terraza descubierta y muro en la parcela 229 de la Urbanización Aldea de las Cuevas del municipio de Benidoleig, promovida por D. Werner Kuhlmann, por las razones expuestas en la consideración técnico-jurídica tercera. Las determinaciones contenidas en el expediente no pueden considerarse correctas, dado que el artículo 471 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística establece que "Con carácter excepcional, se puede otorgar licencia para el desarrollo en suelo urbanizable sin programación, de usos u obras provisionales no previstos en el plan, en los términos fijados en las Leyes y en este Reglamento", el artículo 482, en su apartado primero, determina que "1. Tendrán la consideración de usos y obras provisionales los siguientes:

- a) El vallado de solares y obras.
- b) El sondeo de terrenos.
- c) La apertura de zanjas y calas.
- d) Las instalaciones de maquinaria, andamiajes y apeos, incluidas las grúas de obras.
- e) La implantación de casetas prefabricadas, carpas u otras instalaciones similares.
- f) La ocupación de terrenos por feriales, espectáculos u otros actos al aire libre.
- g) La ocupación de los terrenos por aparcamientos provisionales de vehículos a motor."

La obra para la que se solicita la licencia provisional no se encuentra entre las que se enumeran, con carácter exhaustivo, en el precepto transcrito, por lo que no cabe su autorización mediante el mecanismo excepcional de la licencia provisional. **EXPTE 29/13. LA VILA JOIOSA. Dictamen para la**

resolución de la adjudicación del Programa de Actuación Integrada del sector PP-8. (PL-13/0038). **ACUERDO.** Proponer a la Hble. Consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente la emisión de dictamen favorable a la resolución por mutuo acuerdo de la adjudicación del Programa de Actuación Integrada del Sector PP-8 "Gasparot 1" del Plan General de Villajoyosa a la mercantil Promociones Gonpeña, S.L., todo ello en los términos que resultan de los fundamentos que sustentan el presente acuerdo, expuestos en las consideraciones jurídicas que sustentan la propuesta elevada a este órgano por la Comisión Informativa de Urbanismo de 17 de abril de 2013. **EXPTE 30/13. LA VILA JOIOSA. Dictamen para la legalización de actuaciones urbanísticas irregulares relativa a Modificación Puntual del Plan General en Partida Xovaes. (PL-13/0091).** **ACUERDO:** Proponer a la Hble. Consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente la emisión de dictamen en el sentido expresado en los antecedentes y consideraciones técnico-jurídicas contenidos en la propuesta que eleva la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión de 17 de abril de 2013.

DAR CUENTA. RESOLUCIONES SOBRE DECLARACIONES DE INTERÉS COMUNITARIO. Se da cuenta a los miembros de la Comisión de los expedientes de Declaración de Interés Comunitario tramitados en el Servicio Territorial de Urbanismo de Alicante sobre los que se ha emitido propuesta de resolución con posterioridad a la última Comisión, celebrada el 25 de febrero de 2013, hasta el día de la fecha.

RESOLUCIONES SOBRE EXPEDIENTES EN LOS QUE SE SUPEDITÓ LA EFICACIA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA. Se da cuenta a los miembros de la Comisión Territorial de Urbanismo de que no han habido nuevas resoluciones sobre expedientes en los que se supeditara la eficacia de la aprobación definitiva desde la última reunión de la Comisión el 25 de febrero de 2013.

Se da cuenta igualmente de dos resoluciones emitidas por las Hble. Consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente con posterioridad a la última Comisión Territorial de Urbanismo, sobre los expedientes en los que se elevó propuesta por este órgano colegiado.

ASUNTOS PENDIENTES. No hay. **DESPACHO EXTRAORDINARIO.** No hay.

RUEGOS Y PREGUNTAS: . En este apartado D. Ramón Jerez quiere hacer constar en acta la bienvenida al Sr. Halabi como Jefe del Servicio Territorial de Urbanismo y por ende como Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, expresando además la consideración de buen equipo de trabajo integrado desde la dirección general. Todos los asistentes se suman a la bienvenida.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las once horas treinta minutos del día arriba señalado.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO.

Fdo. Juan Manuel Giner Corell

Fdo. Miguel Nicolás Halabi Antón